



## PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 12/01/2024, Concurso nº15

### ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	<b>15.1</b>
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	<b>FISIOLOGÍA</b>
Departamento:	CIENCIAS DE LA SALUD
Centro Docente:	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Categoría:	Contrato de duración determinada como PRAS 4+4
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Fisiología Humana. Grado en Enfermería. 1 curso 2º semestre; Fisiología Humana. Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos. 1 curso 2º semestre.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana y Tarde
Duración del contrato:	Hasta que cese la causa que motiva la contratación o como máximo hasta el 31 de julio de 2024

En Burgos, a las 11:00 horas, del día 18 de enero de 2024 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 15 convocado por Resolución Rectoral de 12/01/2024 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.º <b>Jerónimo González Bernal</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.º <b>Ildefonso Alvear Ordenes</b>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.º <b>Juan Francisco Mielgo Ayuso</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 5.5 de la convocatoria: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,

MIELGO AYUSO  
JUAN F - 44134162Z

Firmado digitalmente por MIELGO  
AYUSO JUAN F - 44134162Z  
Fecha: 2024.01.18 17:31:33 +01'00'

Fdo.: Juan Francisco Mielgo Ayuso

El/la Presidente/a,

GONZALEZ BERNAL  
JERONIMO JAVIER -  
13137875E  
2024.01.18 20:26:40  
+01'00'

Fdo.: Jerónimo González Bernal



## PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 12/01/2024, Concurso nº15

### BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como del baremo del área correspondiente publicado en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>	<b>65,00</b>
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: <b>No se considera mérito profesional los contratos predoctorales, ni postdoctorales universitarios</b>	
Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: <b>No se considera mérito profesional los contratos predoctorales, ni postdoctorales universitarios</b>	
Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo: <b>No se considera mérito profesional los contratos predoctorales, ni postdoctorales universitarios</b>	
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>	<b>15,00</b>
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo:	
Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo:	
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo:	
Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo:	
Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo:	
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>	<b>15,00</b>
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo:	
Másteres Criterios de aplicación del mismo:	





## PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 12/01/2024, Concurso nº15

Cursos de doctorado y posgrados Criterios de aplicación del mismo:	
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Criterios de aplicación del mismo:	
Premios titulación y otras distinciones Criterios de aplicación del mismo:	
Becas Criterios de aplicación del mismo:	
Estancias en el extranjero Criterios de aplicación del mismo:	
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación Criterios de aplicación del mismo:	

<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>	<b>5,00</b>
Otros méritos Criterios de aplicación del mismo:	

<b>PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS</b>	<b>50,00</b>
<b>SÓLO EN EL CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA</b>	<b>50,00</b>





VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.

2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:

c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.

3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.

4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APPELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN





## PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 12/01/2024, Concurso nº15

### VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: Dña García-Diego Villarías, Olga		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		<b>54,61</b>
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	<b>54,61</b>
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Otra experiencia profesional (Años)	
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		<b>4,14</b>
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	<b>2,64</b>
	Otros cursos impartidos	
	Publicaciones docentes	<b>1,50</b>
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		<b>4,58</b>
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	<b>4,00</b>
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	<b>0,50</b>
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	<b>0,08</b>
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		<b>0</b>
	Otros méritos	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>63,33</b>





## RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	García-Diego Villarías, Olga	63,33
2º		
3º		
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		

El/La Secretario/a,  
MIELGO AYUSO  
JUAN F -  
44134162Z  
Fdo.: Juan Francisco Mielgo Ayuso

Firmado digitalmente por  
MIELGO AYUSO JUAN F -  
44134162Z  
Fecha: 2024.01.18 17:31:52  
+01'00'

El/La Presidente/a,

GONZALEZ BERNAL  
JERONIMO JAVIER -  
13137875E  
2024.01.18 20:27:04 +01'00'

Fdo.: Jerónimo González Bernal





**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	<b>15.1</b>
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	<b>FISIOLOGÍA</b>
Departamento:	CIENCIAS DE LA SALUD
Centro Docente:	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Categoría:	Profesor Asociado (4+4)
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Fisiología Humana. Grado en Enfermería. 1 curso 2º semestre; Fisiología Humana. Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos. 1 curso 2º semestre.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana y Tarde
Duración del contrato:	Hasta que cese la causa que motiva la contratación o como máximo hasta el 31 de julio de 2024

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
<b>Dña. García-Diego Villarías, Olga</b>

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	
Suplente 2º	
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.

Burgos, a 18 de enero de 2024

El/La Presidente/a,

GONZALEZ BERNAL  
JERONIMO JAVIER -  
13137675E  
2024.01.18 20:27:19 +01'00'

Fdo.: Jerónimo González Bernal





## PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 12/01/2024, Concurso nº15

### BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	15.1
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	FISIOLOGÍA
Departamento:	CIENCIAS DE LA SALUD
Centro Docente:	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Categoría:	Profesor Asociado (4+4)
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Fisiología Humana. Grado en Enfermería. 1 curso 2º semestre; Fisiología Humana. Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos. 1 curso 2º semestre.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana y Tarde
Duración del contrato:	Hasta que cese la causa que motiva la contratación o como máximo hasta el 31 de julio de 2024

En Burgos, a las 12:00 horas, del día 18 de enero de 2024, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

**Proponer** la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	D./ª
2º	D./ª
3º	D./ª
4º	D./ª

*Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, **deberá contener al aspirante propuesto**, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, **respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos**.*

**No proponer** Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 18 de enero de 2024

El/La Secretario/a,

MIELGO AYUSO  
JUAN F - 44134162Z

Firmado digitalmente por MIELGO  
AYUSO JUAN F - 44134162Z  
Fecha: 2024.01.18 17:32:07 +01'00'

Fdo.: Juan Francisco Mielgo Ayuso

El/La Presidente/a,

GONZALEZ BERNAL  
JERONIMO JAVIER -  
13137875E  
2024.01.18 20:27:32 +01'00'

Fdo.: Jerónimo González Bernal







## PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 12/01/2024, Concurso nº15

### PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL REGISTRO DE LA SEDE ELECTRÓNICA

Ref. del concurso	<b>15.1</b>
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	<b>FISIOLOGÍA</b>
Departamento:	CIENCIAS DE LA SALUD
Centro Docente:	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Categoría:	Profesor Asociado (4+4)
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Fisiología Humana. Grado en Enfermería. 1 curso 2º semestre; Fisiología Humana. Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos. 1 curso 2º semestre.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana y Tarde
Duración del contrato:	Hasta que cese la causa que motiva la contratación o como máximo hasta el 31 de julio de 2024

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria se presenta **en un solo archivo** a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos (<https://sede.ubu.es/>). las actas de la plaza arriba referenciada.

Burgos, a 18 de enero de 2024

El/La Secretario/a,

MIELGO AYUSO  
JUAN F - 44134162Z  
Fdo.: Juan Francisco Mielgo Ayuso

Firmado digitalmente por MIELGO  
AYUSO JUAN F - 44134162Z  
Fecha: 2024.01.18 17:32:23 +01'00'

El/La Presidente/a,

GONZALEZ BERNAL  
JERONIMO JAVIER -  
13137875E  
2024.01.18 20:27:43 +01'00'  
Fdo.: Jerónimo González Bernal





FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	22-01-2024 08:16:01
GONZALEZ BERNAL JERONIMO JAVIER	18-01-2024 20:27:43
MIELGO AYUSO JUAN F	18-01-2024 17:31:33
MIELGO AYUSO JUAN F	18-01-2024 17:31:52
MIELGO AYUSO JUAN F	18-01-2024 17:32:07
MIELGO AYUSO JUAN F	18-01-2024 17:32:23
GONZALEZ BERNAL JERONIMO JAVIER	18-01-2024 20:26:40
GONZALEZ BERNAL JERONIMO JAVIER	18-01-2024 20:27:04
GONZALEZ BERNAL JERONIMO JAVIER	18-01-2024 20:27:19
GONZALEZ BERNAL JERONIMO JAVIER	18-01-2024 20:27:32